

INFORME: A Despacho de la señora juez, informándole que el Juzgado Segundo Civil del Circuito de la ciudad, devuelve el expediente, por haberse declarado desierto el recurso de apelación, interpuesto contra la sentencia proferida por esta juzgado el primero de diciembre de 2021.

Manizales, 23 de marzo de 2022

MARIA YORMENZA LÓPEZ GALLO
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintitrés de marzo de dos mil veintidós

PROCESO:	POSESORIO
DEMANDANTE:	JHON JAIRO PAVA VILLEGAS
DEMANDADOS:	MARIA DEL CONSUELO GONZÁLEZ PATIÑO y AURELIANO RAMÍREZ SALAZAR
RADICACIÓN:	170014003007-2020-00353-00

Estese el despacho a lo dispuesto por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de la ciudad, en providencia del 21 de febrero de 2022 mediante la cual declaró desierto el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada el primero de diciembre de 2021, dentro del proceso de la referencia.

Ejecutoriado este auto, continúese con el tramite respectivo.

Notifíquese,

La Juez,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>045</u> Del <u>24</u> de MARZO de 2022</p> <p>ANGELA MARIA TAMAYO JARAMILLO Secretaria</p>
--

Firmado Por:

Luz Marina Lopez Gonzalez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6461c74f4b11f1de3ba9e7a04aa5a9f864a09193734d9bb04a5cf2afaf492bb1**

Documento generado en 23/03/2022 04:17:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>